ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO FAZNI GGC 299 DE 2014 CELEBRADO ENTRE LA NACION – MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA Y CENTRALES ELÉCTRICAS DE NARIÑO S.A. E.S.P. – CEDENAR S.A. E.S.P.

Fecha de suscripción	17 de diciembre de 2014
Objeto	Ampliar la cobertura y procurar la satisfacción de la demanda de energía en las Zonas No Interconectadas – ZNI, mediante la ejecución de proyectos del Fondo de Apoyo Financiero para Energización de Zonas no Interconectadas – FAZNI.
Valor inicial del contrato	**CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($4.832.143.238,00), IVA incluido.**
Valor final del contrato	**CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($5.628.579.341) IVA INCLUIDO.**
CDP vigencia 2014	N° 1214
RP vigencia 2014	N° 1414 del 19 de diciembre del 2014.
CDP vigencia 2015	N° 315
RP vigencia 2015	N° 315 del 5 de enero de 2015.
CDP vigencia 2016	N° 616
RP vigencia 2016	N° 616 del 5 de enero de 2016.
Acta inicio	19 de diciembre de 2014
Plazo Inicial	1 año contado a partir de la suscripción del acta de inicio, vale decir hasta el 19 de diciembre de 2015.
Otrosí N° 1	14 de diciembre de 2015. Prorrogó el plazo de ejecución del contrato hasta el **día 31 de julio de 2016** y adicionó la suma de SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO TRES PESOS M/CTE ($796.436.103) y modificó la cláusula cuarta – forma y condiciones de los desembolsos de los recursos.
Otrosí N° 2	29 de julio de 2016 Prorrogó el plazo de ejecución del contrato hasta el **día 31 de diciembre de 2016.**
Supervisor	Director de Energía Eléctrica
Fecha de Terminación	**31 de diciembre de 2016.**

Entre los suscritos a saber **JULIÁN EDUARDO PÁEZ GIL,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.053.328.134 expedida en Chiquinquirá, en su calidad de Asesor de la Secretaría General encargado de las funciones de Subdirector Administrativo y Financiero, conforme al Resolución No. 4 0559 del 21 de junio de 2019; debidamente facultado para contratar por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Resolución de Delegación No. 4 0548 del 18 de junio de 2019, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA, RAFAEL ANDRÉS MADRIGAL CADAVID,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.724.601 expedida en Medellín, en su calidad de Director de Energía Eléctrica del Ministerio de Minas y Energía conforme a la Resolución N. 4 0995 del 28 de septiembre de 2018 y el Acta de Posesión No. 064 del 02 de octubre de 2018 quien actúa en calidad de Supervisor del Contrato, de conformidad con la cláusula séptima – obligaciones del ministerio, numeral (iii) del contrato, quien en adelante se denominará **SUPERVISOR** de una parte y por la otra y **JORGE ALBEIRO CHINGUAL VARGAS**, identificado con cédula de Ciudadanía Nº. 12.979.180 de Pasto, quien actúa en calidad de Representante Legal de las **CENTRALES ELÉCTRICAS DE NARIÑO S.A. E.S.P.- CEDENAR S.A. E.S.P.**, según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Pasto, sociedad identificada con NIT. 891.200.200-8, constituida mediante Escritura Pública Nº. 2059 del 9 de agosto de 1951 ante la Notaría Quinta de Bogotá, inscrita el 9 de agosto de 1955 bajo el Nº. 64 del Libro IX, facultado para la firma del presente documento, de conformidad con lo expuesto en

Calle 43 No 57-31 CAN Bogotá, Colombia
Conmutador (57 1) 2200 300
Código postal 111321
www.minenergia.gov.co

el Acuerdo Nº. 006-2006 del 11 de agosto de 2006, quien en adelante se denominará el **ADMINISTRADOR**; de común acuerdo procedemos a suscribir el Acta de Liquidación del Contrato Interadministrativo FAZNI GGC N° 299 de 2014, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el día 17 de diciembre de 2014, el Ministerio de Minas y Energía y Centrales Eléctricas de Nariño S.A. E.S.P. – CEDENAR S.A. E.S.P., suscribieron el contrato GGC-299-2014, cuyo objeto es *"Ampliar la cobertura y procurar la satisfacción de la demanda de energía en las Zonas No Interconectadas – ZNI, mediante la ejecución de proyectos del Fondo de Apoyo Financiero para Energización de Zonas no Interconectadas – FAZNI."*.

2. Que de conformidad al Parágrafo de la Cláusula Primera – Alcance del objeto, EL **ADMINISTRADOR** deberá administrar los recursos del fondo FAZNI asignados para la ejecución de los proyectos relacionados en el *"Anexo 1"* así:

PROYECTOS	DEPTO	MUNICIPIO	USUARIOS NUEVOS	MONTO APROBADO	ALCANCE
CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE GENERACIÓN FOTOVOLTÁICA EN LAS VEREDAS LAS VEGAS, DAMASCO, VILLA UNION, SAN CARLOS, SAN ANDRES, VILLA DEL RIO, SARDINAS, BOCACHICO, ROSALES Y LOS LLANOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO - DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.	PUTUMAYO	PUERTO CAICEDO	200	$1.531.437.516	Sistema Fotovoltaico individual.
CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA PARA INTERCONEXIÓN COLOMBO-ECUATORIANA EN EL MUNICIPIO DE IPIALES - CORREGIMIENTO JARDINES DE SUCUMBIOS - VEREDAS FRONTERA EL AMARRADERO SANTA ROSA, RANCHERIA, SAN JOSÉ LOS PINOS Y EL DIVISO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO.	NARIÑO	IPIALES	176	$2.726.623.511	Conexión al Sistema Eléctrico Ecuatoriano.
MEJORAMIENTO EN EL SISTEMA DE REDES DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TIMBIQUI - DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	CAUCA	TIMBIQUI	1294	$574.082.211	Mejoramiento de Redes de MT y BT.

3. Que de conformidad con la Cláusula Tercera del contrato el valor inicial del mismo se pactó en la suma de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($4.832.143.238,00), IVA incluido**, distribuidos de la siguiente manera:

VIGENCIAS	VALOR TOTAL DEL PROYECTO	APORTES FAZNI
VALOR TOTAL DE PROYECTOS APROBADOS	$ 4.832.143.238	
VIGENCIA ORDINARIA FAZNI 2014 – 20%		$ 966.428.648
VIGENCIA FAZNI 2015 – 80%		$3.865.714.590

4. Que de conformidad con la Cláusula Segunda – Plazo, el mismo se pactó 1 año contado a partir de la suscripción del acta de inicio, vale decir hasta el **19 de diciembre de 2015.**

5. Que en cumplimiento de la **CLÁUSULA DÉCIMA – GARANTÍAS, CEDENAR S.A. E.S.P.**, constituyó la póliza N°. 41-44-101151244 Anexo N° 0, expedida por la Compañía Seguros del Estado S.A., así:

Calle 43 No 57-31 CAN Bogotá, Colombia
Conmutador (57 1) 2200 300
Código postal 111321
www.minenergia.gov.co

SGS CO15/6223

GARANTÍA	SUMA ASEGURADA	VIGENCIA		APROBACIÓN MME
		DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	$966.428.648,00	17-12-2014	17-12-2016	**19/12/2014** Subdirectora Administrativa y Financiera
Devolución del pago anticipado	$966.428.648,00	17-12-2014	17-12-2016	

6. Que el 19 de diciembre de 2014, se suscribió el acta de inicio.

7. Que **14 de diciembre de 2015** se suscribió Otrosí N°1, a través del cual se prorrogó el plazo de ejecución del contrato hasta el día **31 de Julio de 2016** y adicionar la suma de **SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO TRES PESOS M/CTE ($796.436.103)** al valor inicial del contrato y modificar la cláusula cuarta – forma y condiciones de los desembolsos de los recursos.

8. Que de conformidad al Otrosí N° 1 y en cumplimiento de la **CLÁUSULA DÉCIMA – GARANTÍAS, CEDENAR S.A. E.S.P.**, amplió las garantías señaladas en la póliza N°. 41-44-101151244 Anexo N° 1, expedida por la Compañía Seguros del Estado S.A., así:

GARANTÍA	SUMA ASEGURADA	VIGENCIA		APROBACIÓN MME
		DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	$1.125.715.868,20	17-12-2014	31-07-2017	**24/12/2015** Subdirectora Administrativa y Financiera
Devolución del pago anticipado	$966.428.648,00	17-12-2014	31-07-2017	

9. Que **29 de julio de 2016** se suscribió Otrosí N° 2, a través del cual se prorrogó el plazo de ejecución del contrato hasta el día **31 de diciembre de 2016**.

10. Que de conformidad al Otrosí N° 2 y en cumplimiento de la **CLÁUSULA DÉCIMA – GARANTÍAS, CEDENAR S.A. E.S.P.**, amplió las garantías señaladas en la póliza N°. 41-44-101151244 Anexo N° 2, expedida por la Compañía Seguros del Estado S.A., así:

GARANTÍA	SUMA ASEGURADA	VIGENCIA		APROBACIÓN MME
		DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	$1.125.715.868,20	17-12-2014	31-12-2017	**4/08/2016** Subdirectora Administrativa y Financiera
Devolución del pago anticipado	$966.428.648,00	17-12-2014	31-12-2017	

11. Que para la ejecución del contrato fueron celebrados contratos de Obra e Interventoría técnica, los cuales se encuentran soportados mediante la documentación allegada por el **ADMINISTRADOR**, los cuales se detallan a continuación:

Calle 43 No 57-31 CAN Bogotá, Colombia
Conmutador (57 1) 2200 300
Código postal 111321
www.minenergia.gov.co

SGS CO15/6223

- **CONTRATOS DE OBRA**

	N° CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR INICIAL CONTRATADO	VALOR FINAL EJECUTADO POR EL CONTRATISTA - ACTA DE LIQUIDACIÓN
1	391/2015	GUERRA DE LA ROSA BERNARDO	CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DEL SISTEMA DE REDES DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA EN EL CORREGIMIENTO DE BRAZO CORTO-TIMBIQUI E INSTALACIÓN DE CAJAS DE DERIVACIÓN DE ACOMETIDAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TIMBIQUI DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	$ 512.599.461,00	$ 512.599.461,00
2	406/2015	MARTINEZ MONCAYO EVAL JORGE	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE GENERACIÓN FOTOVOLTÁICA EN LAS VEREDAS LAS VEGAS, DAMASCO, VILLA, UNION, SAN CARLOS, SAN ANDRES, VILLA DEL RIO, SARDINAS, BOCACHICO, ROSALES Y LOS LLANOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.	$ 1.537.079.529,00	$ 1.537.079.529,00
3	289/2016	SERVICIOS DE INGENIERÍA E Y C SAS	CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA PARA INTECONEXIÓN COLOMBO-ECUATORIANA EN LA VEREDA RANCHERIA CORREGIMIENTO JARDINES SUCUMBIOS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES DEPARTAMENTO DE NARIÑO	$ 831.474.186,00	$ 831.474.186,00
4	290/2016	GUERRA DE LA ROSA BERNARDO	CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA PARA INTERCONEXIÓN COLOMBO-ECUATORIANA EN LA VEREDA SAN JOSE LOS PINOS CORREGIMIENTO JARDINES DE SUCUMBIOS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES DEPARTAMENTO DE NARIÑO	$ 756.364.259,00	$ 756.364.259,00
5	297/2016	PATIÑO CASTRILLON GALO FERNANDO	CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN ELECTRICA PARA LA INTERCONEXIÓN COLOMBO-ECUATORIANA EN LA VEREDA FRONTERA DEL AMARRADERO CORREGIMIENTO JARDINES DE SUCUMBIOS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES DEPARTAMENTO DE NARIÑO	$ 790.694.507,00	$ 790.694.507,00
6	299/2016	MAYA PAREDES DIEGO FERNANDO	CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN ELECTRICA PARA INTERCONEXIÓN COLOMBO-ECUATORIANA EN LAS VEREDAS EL DIVISO Y SANTA ROSA CORREGIMIENTO DE JARDINES DE SUCUMBIOS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES DEPARTAMENTO DE NARIÑO	$ 856.635.212,00	$ 856.635.212,00
				$ 5.284.847.154,00	$ 5.284.847.154,00

- **CONTRATOS DE INTERVENTORÍA**

	N° CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETOS	VALOR INICIAL CONTRATADO	VALOR FINAL EJECUTADO POR EL CONTRATISTA - ACTA DE LIQUIDACIÓN
1	392/2015	PATIÑO CASTRILLON GALO FERNANDO	INTERVENTORÍA TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DEL SISTEMA DE REDES DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA EN EL CORREGIMIENTO DE BRAZO CORTO-TIMBIQUI E INTALACIÓN DE CAJAS DE DERIVACIÓN DE ACOMETIDAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TIMBIQUI DEPARTAMENTO DEL CAUCA	$ 27.154.544,00	$ 27.154.544,00

Calle 43 No 57-31 CAN Bogotá, Colombia
Conmutador (57 1) 2200 300
Código postal 111321
www.minenergia.gov.co

SGS CO15/8223

	N° CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETOS	VALOR INICIAL CONTRATADO	VALOR FINAL EJECUTADO POR EL CONTRATISTA - ACTA DE LIQUIDACIÓN
2	416/2015	MUÑOZ GOMEZ DAMIR ANIBAL	INTERVENTORÍA TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE GENERACIÓN FOTOVOLTAICA EN LAS VEREDAS LAS VEGAS, DAMASCO, VILLA UNIÓN, SAN CARLOS, SAN ANDRES, VILLA DEL RIO, SARDINAS, BOCACHICO, ROSALES Y LOS LLANOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	$ 82.046.722,00	$ 82.046.722,00
3	307/2016	CIVEL MD EMPRESA UNIPERSONAL	INTERVENTORIA TECNICA A LA CONSTRUCCION DE REDES DE DISTRIBUCION ELECTRICA PARA LA INTERCONEXION COLOMBO-ECUATORIANA EN LAS VEREDAS EL DIVISO, SANTA ROSA, FRONTERA DEL AMARRADERO, RANCHERIA Y SAN JOSE LOS PINOS CORREGIMIENTO JARDINES DE SUCUMBIOS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES DEPARTAMENTO DE NARIÑO	$ 128.882.960,00	$ 128.882.960,00
				$ 238.084.226,00	$ 238.084.226,00

12. Que el **MINISTERIO**, conforme la Cláusula Cuarta – Forma y Condiciones de Desembolso de los Recursos, efectuó los siguientes desembolsos una vez validados los compromisos a los cuales estaba sujeto cada pago:

FECHA	NO. DE ORDEN DE PAGO	RUBRO PRESUPUESTAL	PERIODO DE PAGO	VALOR PAGOS	SALDO
		RP 315	VIGENCIA 2015		$2.899.285.943,00
26/02/2015	34813615	C-630-500-9	20% DEL VALOR TOTAL DE LOS APORTES DEL FAZNI, A LA PRESENTACIÓN DEL CONTRATO DE ENCARGO FIDUCIARIO SUSCRITO POR EL ADMINISTRADOR	$966.428.648,00	$1.932.857.295,00
30/11/2015	349501915	C-630-500-9	40% CUANDO EL ENCARGO FIDUCIARIO HAYA PAGADO EL TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) O MÁS DEL TOTAL A LOS APORTES DEL FAZNI, A) PREVIA PRESENTACIÓN DE CERTIFICACIÓN DADA POR LA FIDUCIARIA	$1.932.857.295,00	$0.00
		RP 616	VIGENCIA 2016		$2.729.293.398,00
17/02/2016	29489816	C-630-500-9	30% CUANDO EL ENCARGO FIDUCIARIO HAYA PAGADO EL SESENTA POR CIENTO (60%) O MÁS DEL TOTAL DE LOS APORTES DEL FAZNI, DE LOS LITERALES A) Y B) PREVIA PRESENTACIÓN DE CERTIFICACIÓN DADA POR LA FIDUCIARIA.	$1.449.642.971,00	$1.279.650.427,00
29/07/2016	207454916	C-630-500-9	LA SUMA DE $716.792.492,70, CUANDO EL ENCARGO FIDUCIARIO HAYA PAGADO EL (75%) O MÁS DEL TOTAL DE	$483.214.324,00*	$796.436.103,00
29/07/2016	207452616	C-630-500-9		$233.578.168,70*	$562.857.934,30

Calle 43 No 57-31 CAN Bogotá, Colombia
Conmutador (57 1) 2200 300
Código postal 111321
www.minenergia.gov.co

SGS CO15-6223

FECHA	NO. DE ORDEN DE PAGO	RUBRO PRESUPUESTAL	PERIODO DE PAGO	VALOR PAGOS	SALDO
			LOS APORTES GIRADOS AL ENCARGO.		
28/12/2016	399699216	C-630-500-9	LA SUMA DE $562.857.934,10, CUANDO EL ADMINISTRADOR CON EL AVAL TÉCNICO DE INTERVENTORÍA, PRESENTE AL MINISTERIO ACTA DE TERMINACIÓN DE OBRA DE CADA PROYECTO DE MANERA PROPORCIONAL E INDEPENDIENTE	$562.857.934,10*	$0.20

*Según cláusula tercera del OTROSI N° 1 y la Relación de Pagos del Anexo N° 3.

13. Que los recursos efectivamente desembolsados por el MINISTERIO en virtud del Contrato Interadministrativo FAZNI GGC N° 299 de 2014, fueron por valor de **CINCO MIL SEISCIENTOS VENTIOCHO MIL MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE ($5.628.579.340,80)**.

14. Que el valor total ejecutado en Contrato correspondiente a los recursos del Ministerio fue de **CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($5.587.002.418,00).**

15. Que en certificación de fecha 28 de junio de 2019, CEDENAR S.A. E.S.P., manifiesta que: *"... en desarrollo del Contrato FAZNI GGC 299-2014, el Ministerio de Minas y Energía y CEDENAR S.A. E.S.P., celebraron Otro sí N° 1 entre otros para la adición de SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO TRES PESOS ML ($796.436.103) para su ejecución y **que este valor no generó remuneración adicional por la actividad de administración a la empresa" negrita fuera del texto original.***

16. Que en el concepto técnico de la Dirección de Energía Eléctrica y de conformidad a lo indicado en el numeral anterior, el porcentaje de Remuneración que describe la CLÁUSULA SEXTA, ascendió a la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS M/CTE**, valor que fue autorizado y pagado en su totalidad.

17. Que, de acuerdo con el concepto técnico emitido por la Dirección de Energía Eléctrica del **MINISTERIO** y los soportes presentados, los costos por la ejecución de los recursos provenientes del Fondo de Apoyo Financiero para Energización de Zonas no Interconectadas – FAZNI., se resumen en siguiente balance:

Calle 43 No 57-31 CAN Bogotá, Colombia
Conmutador (57 1) 2200 300
Código postal 111321
www.minenergia.gov.co

CO15/6223

BALANCE FINANCIERO FAZNI GGC 299 DE 2014	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO MME	$4.832.143.238,00
VALOR ADICIÓN (OTROSI N°1) MME	$796.436.103,00
VALOR TOTAL APORTES MME	**$5.628.579.341,00**
VALOR TOTAL APORTES CONEXIONES INTERNAS ALCALDIA PUERTO CAICEDO	**$177.536.324,00**
VALOR TOTAL CONTRATO	**$5.806.115.665,00**
VALOR DESEMBOLSADO MME	$5.628.579.340,80
SALDO PENDIENTE POR DESEMBOLSAR MME	$0,20
VALOR CONTRATOS DE OBRA	$5.284.847.154,00
VALOR CONTRATOS INTERVENTORÍA	$238.084.226,00
VALOR FINAL CONTRATOS	**$5.522.931.380,00**
VALOR ADMINISTRACIÓN AUTORIZADO	$241.607.162,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	**$5.764.538.542,00**
VALOR NO EJECUTADO	$41.577.123,00

18. Que, con el fin de reintegrar los recursos no ejecutados, **CEDENAR S.A. E.S.P.** realizó consignación a la cuenta del Tesoro Nacional Nº. 61016572 del Banco de la República la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTITRES M/CTE ($41.577.123)**, mediante transferencia realizada el 27 de diciembre de 2017. **Anexo 18. Consignación recursos no ejecutados.**

19. Que de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 2 del Subnumeral (i) de la **CLÁUSULA NOVENA – OBLIGACIONES DEL ADMINISTRADOR, CEDENAR SA. ESP.** consignó en la cuenta del Tesoro Nacional No. 61016572 del Banco de la República la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS ONCE PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($41.368.511,34)** por concepto de los rendimientos financieros generados por el manejo de los recursos FAZNI asignados al Proyecto, los cuales fueron girados al Ministerio de Hacienda NIT 899999090-2 en la cuenta corriente Nº 61016572 denominada DIRECCION DEL TESORO NACIONAL-FAZNI DECRETO 1124 DE 2008 MINMINAS, según el siguiente detalle:

RENDIMIENTOS GENERADOS		
FECHA	**CONCEPTO**	**VALOR**
28/02/2015	Rendimientos del mes de febrero 2015	$227.195,00
31/03/2015	Rendimientos del mes de marzo 2015	$2.029.920,00
30/04/2015	Rendimientos del mes de abril 2015	$1.789.790,00
30/05/2015	Rendimientos del mes de mayo 2015	$1.681.650,00
30/06/2015	Rendimientos del mes de junio 2015	$1.627.403,00
31/07/2015	Rendimientos del mes de Julio 2015	$1.681.651,00
31/08/2015	Rendimientos del mes de agosto 2015	$1.630.066,00
30/09/2015	Rendimientos del mes de septiembre 2015	$1.529.009,00
31/10/2015	Rendimientos del mes de octubre 2015	$1.271.996,00

Calle 43 No 57-31 CAN Bogotá, Colombia
Conmutador (57 1) 2200 300
Código postal 111321
www.minenergia.gov.co

SGS CO15/6223

RENDIMIENTOS GENERADOS		
FECHA	CONCEPTO	VALOR
30/11/2015	Rendimientos del mes de noviembre 2015	$276.070,00
31/12/2015	Rendimientos del mes de diciembre 2015	$1.602.641,00
31/01/2016	Rendimientos del mes de enero 2016	$1.583.720,00
29/02/2016	Rendimientos del mes de febrero 2016	$1.548.111,60
31/03/2016	Rendimientos del mes de marzo 2016	$1.881.967,16
30/04/2016	Rendimientos del mes de abril 2016	$1.963.934,46
30/05/2016	Rendimientos del mes de mayo 2016	$2.159.186,58
30/06/2016	Rendimientos del mes de junio 2016	$2.023.101,74
31/07/2016	Rendimientos del mes de Julio 2016	$1.943.507,24
31/08/2016	Rendimientos del mes de agosto 2016	$2.227.049,22
30/09/2016	Rendimientos del mes de septiembre 2016	$2.024.590,20
31/10/2016	Rendimientos del mes de octubre 2016	$1.800.648,96
30/11/2016	Rendimientos del mes de noviembre 2016	$1.325.341,72
31/12/2016	Rendimientos del mes de diciembre 2016	$65.122,72
31/01/2017	Rendimientos del mes de enero 2017	$1.295.196,00
02/02/2017	Rendimientos del mes de febrero 2017	$996.377,54
31/03/2017	Rendimientos del mes de marzo 2017	$1.098.765,94
30/04/2017	Rendimientos del mes de abril 2017	$824.332,17
31/05/2017	Rendimientos del mes de mayo 2017	$172.840,85
30/06/2017	Rendimientos del mes de junio 2017	$133.952,15
31/07/2017	Rendimientos del mes de Julio 2017	$137.652,38
31/08/2017	Rendimientos del mes de agosto 2017	$137.616,28
30/09/2017	Rendimientos del mes de septiembre 2017	$198.250,55
31/10/2017	Rendimientos del mes de octubre 2017	$179.416,78
30/11/2017	Rendimientos del mes de noviembre 2017	$173.787,25
31/12/2017	Rendimientos del mes de diciembre 2017	$123.240,39
10/01/2018	Rendimientos del mes de enero 2018	$3.410,46
TOTAL		**$41.368.511,34**

Anexo 19 – Consignaciones Rendimientos Financieros.

20. Que CEDENAR S.A. E.S.P constituyó Encargo Fiduciario para el manejo de los recursos desembolsados para el mencionado contrato con FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A y que de conformidad al numeral 7 del Concepto Técnico en el que se presenta BALANCE

Calle 43 No 57-31 CAN Bogotá, Colombia
Conmutador (57 1) 2200 300
Código postal 111321
www.minenergia.gov.co

SGS CO15/6223

GENERAL DE CIERRE DE FIDUCIA, señala que el cierre de la fiducia se dio con corte al 12 de enero de 2018, el cual se encuentra relacionado en el **Anexo N° 17 - Rendición Final Encargo Fiduciario.**

21. Que el 21 de febrero de 2018 se suscribió Acta de Liquidación Final del Contrato de Encargo Fiduciario de Administración y Pagos N° 3-1-4505 celebrado entre FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. y CEDENAR S.A. E.S.P., por haberse cumplido el objeto del mismo, de conformidad al **Anexo N° 16 - Acta de Terminación Encargo Fiduciario.**

22. Que una vez finalizados los proyectos constitutivos del Contrato Interadministrativo FAZNI GGC-299-2014, entre la Nación – Ministerio de Minas y Energía y CEDENAR S.A. E.S.P., se suscribieron las Actas de Energización y Aportes de cada proyecto así:

CONTRATO N°	PROYECTO	CONTRATISTA	OPERADOR DE RED	FECHA DEL ACTA DE ENTREGA
Obra 391/2015	CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DEL SISTEMA DE REDES DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA EN EL CORREGIMIENTO DE BRAZO CORTO-TIMBIQUI E INSTALACIÓN DE CAJAS DE DERIVACIÓN DE ACOMETIDAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TIMBIQUI DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	GUERRA DE LA ROSA BERNARDO	Empresa Mixta de Servicios Publicos de Energía Eléctrica de Timbiquí S.A. E.S.P (EMTIMBIQUI S.A. E.S.P)	15-Dic-15
Obra 406/2015	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE GENERACIÓN FOTOVOLTÁICA EN LAS VEREDAS LAS VEGAS, DAMASCO, VILLA UNION, SAN CARLOS, SAN ANDRES, VILLA DEL RIO, SARDINAS, BOCACHICO, ROSALES Y LOS LLANOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	MARTINEZ MONCAYO EVAL JORGE	Alcaldía Municipal Puerto Caicedo	8-Dic-15
Obra 289/2016	CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA PARA INTECONEXIÓN COLOMBO-ECUATORIANA EN LA VEREDA RANCHERIA CORREGIMIENTO DE JARDINES DE SUCUMBIOS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SERVICIOS DE INGENIERÍA E Y C SAS	Centrales Eléctricas de Nariño S.A. E.S.P	31-Dic-16
Obra 290/2016	CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA PARA INTERCONEXIÓN COLOMBO-ECUATORIANA EN LA VEREDA SAN JOSE LOS PINOS, CORREGIMIENTO DE JARDINES DE SUCUMBIOS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES DEPARTAMENTO DE NARIÑO	GUERRA DE LA ROSA BERNARDO	Centrales Eléctricas de Nariño S.A. E.S.P	31-Dic-16
Obra 297/2016	CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN ELECTRICA PARA INTERCONEXIÓN COLOMBO-ECUATORIANA EN LA VEREDA FRONTERA DEL AMARRADERO CORREGIMIENTO DE JARDINES DE SUCUMBIOS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES DEPARTAMENTO DE NARIÑO	PATIÑO CASTRILLON GALO FERNANDO	Centrales Eléctricas de Nariño S.A. E.S.P	31-Dic-16
Obra 299/2016	CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN ELECTRICA PARA LA INTERCONEXIÓN COLOMBO-ECUATORIANA EN LAS VEREDAS DIVISO Y SANTA ROSA CORREGIMIENTO DE JARDINES DE SUCUMBIOS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES DEPARTAMENTO DE NARIÑO	MAYA PAREDES DIEGO FERNANDO	Centrales Eléctricas de Nariño S.A. E.S.P	31-Dic-16

23. Que en total la suma de usuarios beneficiados asciende a 483 discriminados por contratos así:

Calle 43 No 57-31 CAN Bogotá, Colombia
Conmutador (57 1) 2200 300
Código postal 111321
www.minenergia.gov.co

SGS CO15/6223

NUMERO DE USUARIOS				
No.	CONTRATO	CANTIDAD CONTRATADA	CANTIDAD REPLANTEO	CANTIDAD EJECUTADA
1	299-2016	60	42	51
2	297-2016	36	28	37
3	289-2016	45	48	50
4	290-2016	35	49	60
5	406-2015	147	147	147
6	391-2015	55	57	138
TOTAL		378	371	483

Anexo 20. Listado de Usuarios Beneficiados.

24. Que CEDENAR S.A. E.S.P., remite dictámenes de inspección y verificación de cumplimiento RETIE los cuales fueron expedidos por: COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CERTIFICACIÓN S.A., SERVIMETERS y Retie, Ingeniería y Gestión RIG S.A.S, organismos que se encuentran acreditados por la ONAC. **Anexo 15. Certificación Retie.**

25. Que CEDENAR S.A. E.S.P., en cumplimiento del objeto del Contrato, administró la ejecución de los recursos del proyecto, de conformidad con el concepto técnico emitido por la Dirección de Energía Eléctrica del MINISTERIO, el cual se soporta en la documentación allegada por CEDENAR S.A. E.S.P., y hace parte integral de la presente acta.

26. Que CEDENAR S.A. E.S.P., cumplió a cabalidad y a entera satisfacción durante el desarrollo del contrato con el pago de los aportes a los sistemas de seguridad social y parafiscales, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias o modificatorias.

27. Que la presente acta de liquidación contempla el cumplimiento de los requisitos estipulados en el Contrato Interadministrativo FAZNI GGC-299-2014, según revisión efectuada por la Dirección de Energía Eléctrica del Ministerio de Minas y Energía y de la documentación allegada por CEDENAR S.A. E.S.P., en consecuencia

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: LIQUIDAR de mutuo acuerdo el Contrato Interadministrativo FAZNI GGC N° 299 de 2014, suscrito entre el MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA y **CENTRALES ELÉCTRICAS DE NARIÑO S.A. E.S.P.**

CLÁUSULA SEGUNDA: EL MINISTERIO, según Concepto Técnico expedido por la Dirección de Energía Eléctrica, en su condición de supervisor del Contrato, declara que **CENTRALES ELÉCTRICAS DE NARIÑO S.A. E.S.P.**, cumplió con las obligaciones originadas del Contrato Interadministrativo FAZNI GGC N° 299 de 2014 y sus otrosíes.

CLÁUSULA TERCERA: El Ordenador del Gasto del Ministerio de Minas y Energía suscribe la presente Acta de Liquidación con base en el concepto técnico y los diferentes informes de cumplimiento emitidos por la Supervisión del Contrato.

Calle 43 No 57-31 CAN Bogotá, Colombia
Conmutador (57 1) 2200 300
Código postal 111321
www.minenergia.gov.co

SGS CO15/6223

CLÁUSULA CUARTA: CENTRALES ELÉCTRICAS DE NARIÑO S.A. E.S.P., responderá por la calidad y estabilidad de los trabajos suministrados, obligándose a atender los requerimientos que se le efectúen de acuerdo a la vigencia de las garantías de los contratos de obra suscritos por el operador de red.

CLÁUSULA QUINTA: Las partes señalan que la Operación, Administración y Mantenimiento de las diferentes infraestructuras construidas en desarrollo del Contrato Interadministrativo FAZNI GGC-299-2014, fue asumida por diferentes operadores de red, conforme se evidencia en las Acta de Entrega y Energización así:

CONTRATO N°	PROYECTO	OPERADOR DE RED	FECHA DEL ACTA DE ENTREGA
Obra 391/2015	CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DEL SISTEMA DE REDES DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA EN EL CORREGIMIENTO DE BRAZO CORTO-TIMBIQUI E INSTALACIÓN DE CAJAS DE DERIVACIÓN DE ACOMETIDAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TIMBIQUI DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	Empresa Mixta de Servicios de Energía Eléctrica de Timbiquí S.A. E.S.P (EMTIMBIQUI S.A. E.S.P)	15-Dic-15
Obra 406/2015	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE GENERACIÓN FOTOVOLTÁICA EN LAS VEREDAS LAS VEGAS, DAMASCO, VILLA, UNION, SAN CARLOS, SAN ANDRES, VILLA DEL RIO, SARDINAS, BOCACHICO, ROSALES Y LOS LLANOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.	Alcaldía Municipal Puerto Caicedo	8-Dic-15
Obra 289/2016	CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA PARA INTECONEXIÓN COLOMBO-ECUATORIANA EN LA VEREDA RANCHERIA CORREGIMIENTO DE JARDINES DE SUCUMBIOS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Centrales Eléctricas de Nariño S.A. E.S.P	31-Dic-16
Obra 290/2016	CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA PARA INTERCONEXIÓN COLOMBO-ECUATORIANA EN LA VEREDA SAN JOSE LOS PINOS, CORREGIMIENTO DE JARDINES DE SUCUMBIOS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Centrales Eléctricas de Nariño S.A. E.S.P	31-Dic-16
Obra 297/2016	CONSTRUCCIÒN DE REDES DE DISTRIBUCIÒN ELECTRICA PARA LA INTERCONEXIÓN COLOMBO-ECUATORIANA EN LA VEREDA FRONTERA DEL AMARRADERO CORREGIMIENTO JARDINES DE SUCUMBIOS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Centrales Eléctricas de Nariño S.A. E.S.P	31-Dic-16
Obra 299/2016	CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN ELECTRICA PARA LA INTERCONEXIÓN COLOMBO-ECUATORIANA EN LAS VEREDAS EL DIVISO Y SANTA ROSA CORREGIMIENTO DE JARDINES DE SUCUMBIOS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Centrales Eléctricas de Nariño S.A. E.S.P	31-Dic-16

CLÁUSULA SEXTA: CENTRALES ELÉCTRICAS DE NARIÑO S.A. E.S.P., se obliga a mantener indemne al MINISTERIO, por cualquier reclamación judicial y/o extra judicial que pueda recaer posteriormente sobre éste en razón de la ejecución del objeto del Contrato. Esta obligación comprende igualmente, tanto las actuaciones de CENTRALES ELÉCTRICAS

Calle 43 No 57-31 CAN Bogotá, Colombia
Conmutador (57 1) 2200 300
Código postal 111321
www.minenergia.gov.co

CO15/6223

cumplimiento y ejecución del Contrato, así como todos los daños que se causen a terceros en razón de las mismas. Sin perjuicio de las facultades y obligaciones que por el Contrato adquirió el MINISTERIO, éste no asumirá responsabilidad alguna que se derive de la ejecución y administración del objeto, igualmente se mantendrá indemne de eventuales responsabilidades por reclamaciones que puedan presentar los contratistas o sus empleados, subcontratistas o sus empleados, asesores o terceros con ocasión de cualquier reclamación y/o daños y perjuicios que de ellos se deriven.

CLÁUSULA SÉPTIMA: Las Partes se declaran mutuamente a PAZ Y SALVO respecto de las obligaciones pactadas en el Contrato Interadministrativo FAZNI GGC N° 299 de 2014.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron a los 28 JUN 2019

POR EL MINISTERIO

JULIÁN EDUARDO PÁEZ GIL
Asesor de la Secretaría General encargado de las funciones de
Subdirector Administrativo y Financiero

RAFAEL ANDRÉS MADRIGAL CADAVID
Supervisor del Contrato
Director de Energía Eléctrica

POR EL ADMINISTRADOR

JORGE ALBEIRO CHINGUAL VARGAS
Representante Legal
CENTRALES ELÉCTRICAS DE NARIÑO S.A. E.S.P.

Elaboró: Lesly Yahel Gil Sosa
Revisó: Claudia Liliana Martínez Melo.
Miguel Fernando Salgado Páez.
Carlos Arturo Rodríguez C.
Guillermo José Arcila L.
Brayan Giovanny Pérez Monroy.
Aprobó: Rafael Andrés Madrigal C.
Julián Eduardo Páez Gil
D.C.G.

Revisó: Efraín Miranda
Iván López
Vo.Bo. Oficina Jurídica

Calle 43 No 57-31 CAN Bogotá, Colombia
Conmutador (57 1) 2200 300
Código postal 111321
www.minenergia.gov.co

SGS CO15/6223